

19.3. El prestatario puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y/o portabilidad de sus datos, en los términos establecidos en la legislación vigente, ante RAPIDO FINANCE, S.L.U. a la dirección Calle de Orense, 34 6º Planta 28020 Madrid, o a la dirección de correo electrónico arco@lunacredit.es, adjuntado a su solicitud copia de su DNI u otro documento equivalente.

20) NOTIFICACIONES

Las notificaciones entre las Partes que deban realizarse como consecuencia de lo previsto en las presentes condiciones generales de contratación o del Préstamo se realizarán por escrito y serán válidas si se efectúan por correo certificado con acuse de recibo o e-mail en los domicilios mencionados a continuación para cada una de las Partes:

Prestatario: la indicada en la Solicitud de Préstamo

Prestamista: Calle de Orense, 34. 6ª planta. 28020 Madrid. Correo electrónico: info@lunacredit.es.

En caso de que el Prestatario no haya efectuado el pago del importe del Préstamo y los respectivos Honorarios acumulados en el momento de vencimiento del Préstamo, el Prestamista podrá enviar una notificación de mora inicial a través de correo electrónico y/o SMS, y/o Whatsapp, y/o Llamada telefónica, y podrá enviar notificaciones subsiguientes por correo certificado a expensas del Prestatario.

Cualquier correspondencia enviada por correo, a excepción de la factura, se hará por medio de carta certificada o cualquier otro medio razonablemente válido a tal fin, considerándose enviada transcurridos siete (7) días desde el envío.

21) LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

En lo no previsto en las presentes Condiciones Generales o en el Contrato, será de aplicación la legislación española.

Las Partes acuerdan someter aquellas disputas que pudiesen surgir en relación con

Anexo 1.2.

INFORMACIÓN NORMALIZADA EUROPEA SOBRE EL CRÉDITO AL CONSUMO

1. Identidad y detalles de contacto del Prestamista y/o del intermediario.

Prestamista:	Rapido Finance S.L.U. Código de Identificación Fiscal (CIF) CIF B93366862
Dirección:	Calle de Orense, 34. 6ª planta. 28020 Madrid.
Correo electrónico:	info@lunacredit.es
Dirección de página web:	http://lunacredit.es

2. Descripción de las características principales del producto de crédito.

Tipo de crédito.	Crédito al consumo.
Importe total del crédito.	1,000 EUROS
	Las operaciones de financiación podrán ser concedidas por un importe de entre 50 euros y 1000 euros, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales del contrato de Préstamo (las "Condiciones Generales").
Condiciones que rigen la disposición de fondos. Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.	Es prestatario realizará la solicitud de Préstamo a través de la página web del Prestamista http://lunacredit.es proporcionando la siguiente información: 1. Nombre y apellidos. 2. Fecha de nacimiento. 3. D.N.I./N.I.E. (se adjuntará copia escaneada). 4. Domicilio/Dirección permanente en España. 5. Importe del Préstamo. 6. Duración.

	6. Duración. 7. Cuenta corriente. 8. Correo electrónico. 9. Teléfono móvil. Una vez perfeccionado el Contrato de Préstamo, es, el Prestamista efectuará una transferencia por el importe del Préstamo a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo.
Duración del contrato de crédito.	30 días naturales a contar desde la aprobación del Préstamo. Cuando la fecha de pago coincida con un día considerado inhábil, el pago deberá efectuarse el día hábil inmediatamente siguiente.
Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos.	El prestatario deberá pagar: Un único pago de 1,000 EUROS (importe del Préstamo). Intereses y/o gastos: los costes de procesamiento y gestión, que ascienden a 330.00 euros, deberán abonarse por el Prestatario en la cuenta corriente indicada por el Prestamista al momento de realizar la devolución del Préstamo.
Importe total que deberá usted pagar. Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y gastos relacionados con su crédito.	1330.00 EUROS.

3. Costes del crédito.

El tipo deudor o, si ha lugar, los diferentes tipos deudores que se	1,1 % fijo diario el periodo de duración del Préstamo.
---	---

aplican al contrato de crédito.	
Tasa anual equivalente (TAE): La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual	3112.60 % TAE
La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.	$\sum_{l=1}^M S_l \left(1 + \frac{APR}{100}\right)^{-t_l} = \sum_{k=1}^N A_k \left(1 + \frac{APR}{100}\right)^{-t_k}$ donde: M el número de créditos pagados por el prestatario l el número de sucesos de los créditos pagados por el prestatario (devolución) S_l el crédito (del importe) en el período l N el número total de créditos pagados por el prestatario k el número de sucesos de los créditos pagados por el prestatario (rescate) A_k el crédito (rescate) del período k t_k el intervalo, expresado en años y fracciones anuales, entre la fecha del primer crédito y la fecha del crédito k ($t_1 = 0$)
La TAE varía en función de importe y plazo y aparece indicada en los términos y condiciones de la solicitud. A modo de ejemplo, para un Préstamo de 100 euros a 30 días, los intereses serían de 33 euros, lo que equivale a una TAE del 3112.60% .	
¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas,	No.

- tomar una póliza de seguros que garantice el crédito, u - otro servicio accesorio? Si los costes de estos servicios no son conocidos del Prestamista, no se incluyen en la TAE.	
Costes relacionados.	No.
Otros costes derivados del contrato de Préstamo.	En caso de que la orden de cobro del Prestamista sobre la cuenta bancaria del prestatario fuera devuelta por falta de fondos o por cualquier otra razón imputable al prestatario, el Prestamista se reserva el derecho de repercutir al prestatario todos los costes derivados de la falta de ejecución de la operación de pago y los costes de gestión de cobro que se deban satisfacer a la entidad de crédito. Los costes derivados de la falta de ejecución de la operación de pago serán iguales al importe que en cada momento le repercuta la entidad de crédito al Prestamista como ordenante.
Costes en caso de pagos atrasados.	Dichos gastos ascenderán a la cantidad de 30 euros para el supuesto en que el Prestatario se retrase en el pago por un periodo superior a 6 días. Sin perjuicio de lo anterior, para el supuesto en que el retraso en el pago supere los 15 días, se cobrarán 10 euros adicionales al Prestatario.
Sin perjuicio de lo anterior, el impago de las cantidades debidas podría implicar consecuencias adicionales a consecuencia de su incumplimiento, entre otras, la inclusión de sus datos en ficheros de solvencia patrimonial y de crédito.	El impago, a su vencimiento, de cualquier cantidad dispuesta en virtud del Préstamo, así como de los costes de procesamiento y de gestión, facultará al Prestamista para exigir al Prestatario, además del importe impagado, una penalización por mora del 1,10% diario sobre el importe impagado, con el límite máximo del 200% sobre el principal, así como los gastos ocasionados por el impago del Préstamo